



## **CONVOCATORIA**

**CONCEJALES:**

**Pedro Miguel Cubillas  
Zurbano  
José Manuel González Ruiz de  
Zuazo  
Joseba Grandes Casado  
Raúl Valencia Abaigar**

Se convoca a los señores concejales del Excmo. Ayuntamiento de Zúñiga, al margen citados, a **sesión plenaria ORDINARIA** que tendrá lugar el próximo **VIERNES** día **16 de JUNIO DE 2017, a las DIECINUEVE horas y CINCUENTA minutos (19:50)**, en la sede del Ayuntamiento de este municipio, al objeto de tratar y resolver lo procedente sobre los siguientes asuntos:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Acuerdos que procedan en relación a la devolución de la paga extra de diciembre de 2012 al personal municipal.
- 2.- Modificación Presupuestaria 1/2017. Crédito Extraordinario. Aprobación Inicial.-
- 3.- Modificación Presupuestaria 2/2017. Crédito Extraordinario. Aprobación Inicial.
- 4.- Modificación Presupuestaria 3/2017. Crédito Extraordinario. Aprobación Inicial.
- 5.- Mociones, si las hubiera.
- 6.- Ruegos y Preguntas.
- 7.- Informes de alcaldía.

Zúñiga, a 14 de junio de 2017

El Alcalde-Presidente  
Pedro Maria Oteiza Díaz





**1.- Acuerdos que procedan en relación a la devolución de la paga extra de diciembre de 2012 al personal municipal.**

En junio de 2012 se acordó la supresión de la 2º paga extra del año 2012 a los empleados públicos en el marco de las medidas de reducción del déficit público en las Administraciones Públicas.

A lo largo del 2016 varias administraciones públicas han procedido a la devolución parcial en algunos casos, y la devolución íntegra en otros de la 2º paga extra del año 2012.

En consecuencia, y visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Proceder a la devolución íntegra de la 2º paga extra correspondiente al año 2012 a los empleados municipales.

**2.- Modificación Presupuestaria 1/2017. Crédito Extraordinario. Aprobación Inicial.-**

Se propone la financiación de la contratación de una persona en el marco de la convocatoria de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general, por importe total de 6.367,46 euros.

Visto lo anterior, se acuerdo:

Primero.-.- La aprobación inicial del expediente de concesión de *CRÉDITO EXTRAORDINARIO*, según el siguiente detalle:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1 9200 1600001</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS DE EMPLEO</b>	<b>1.600,00</b>
<b>1 9200 1310000</b>	<b>CONTRATACION PERSONAL EXCLUSION SOCIAL</b>	<b>4.767,46</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>6.367,46</b>



Segundo.- El incremento de gasto propuesto se financia de la siguiente forma:

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 8700000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GNRALES	1.558,46
1 4508002	SUBV. CONTRATACIÓN EMPLEO SOCIAL	4.809,00

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>6.367,46</b>
--------------------------------------	--	-----------------

<b>CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA</b>		<b>1.558,46</b>
---	--	-----------------

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**Cuarto.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.

**3.- Modificación Presupuestaria 2/2017. Crédito Extraordinario. Aprobación Inicial.**

Se propone la financiación de la contratación laboral a tiempo parcial con una jornada laboral de 5,5 horas diaria durante 4 meses para trabajos forestales, con un importe total de 3.830,48 euros.

Con carácter previo, se informa que la presente contratación no reúne los requisitos legales de contratación de personal de las administraciones públicas, y por lo tanto no se ajusta a la legislación vigente.

Visto lo anterior, se acuerda:

Primero.- La aprobación inicial del expediente de concesión de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, según el siguiente detalle:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9200 1600006	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	986,48
1 9200 12004	CONTRATACIÓN LABORAL PROGR. EMPLEO	2.844,00

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>3.830,48</b>
-----------------------------	--	-----------------



Segundo.- El incremento de gasto propuesto se financia de la siguiente forma:

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 8700001	REMANENTE PARA REC. AFECTADOS	3.830,48

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>3.830,48</b>
--------------------------------------	--	-----------------

<b>CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA</b>		<b>3.830,48</b>
---	--	-----------------

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**Cuarto.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.

**4.- Modificación Presupuestaria 3/2017. Crédito Extraordinario. Aprobación Inicial.**

Se presente para su financiación un gasto de 10.000 euros para la mejora de caminos forestales.

Visto el expediente, SE ACUERDA:

Primero.-.- La aprobación inicial del expediente de concesión de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, según el siguiente detalle:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1721 6000001	MEJORAS FORESTALES	10.000,00

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>10.000,00</b>
-----------------------------	--	------------------

Segundo.- El incremento de gasto propuesto se financia de la siguiente forma:

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 8700001	REMANENTE PARA REC. AFECTADOS	10.000,00

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>10.000,00</b>
--------------------------------------	--	------------------



**Ayuntamiento de Zúñiga**  
**Zuñigako Udala**

<b>CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>10.000,00</b>
---	------------------

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**Cuarto.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.